



PLAN DE RIESGOS LABORALES

**ESCUELA OFICIAL DE
IDIOMAS DE GUADALAJARA**

CURSO 2025-2026

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	1
2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO	1
3. NORMATIVA DE REFERENCIA	2
4. OBJETIVOS GENERALES	2
5. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	2
6. TEMPORALIZACIÓN	6
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	7
ANEXOS	7

1. INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud como "el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad".

Considerando que dedicamos diariamente alrededor de un tercio de nuestro tiempo al trabajo, las condiciones en las que desarrollamos nuestra actividad laboral influyen significativamente en nuestra salud y bienestar. Por ello, la Prevención de Riesgos Laborales cobra especial relevancia como conjunto de medidas y actividades destinadas a proteger la seguridad y salud de las personas trabajadoras en su entorno laboral.

2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

La Escuela Oficial de Idiomas de Guadalajara es un centro público de enseñanza de régimen especial dedicado al aprendizaje de las lenguas. Nuestra escuela consta actualmente de una sede central y de dos extensiones.

La sede central está ubicada en la capital, en la Calle Poeta Ramón de Garcíasol (Barrio del Balconcillo) y se compone de dos edificios (Edificio A y Edificio B) unidos entre sí.

La Extensión de Sigüenza, creada en 2012, se encuentra en el centro histórico de la ciudad, en la Calle Valencia 5.

La Extensión de Azuqueca de Henares, abierta en 2017, está ubicada en un edificio compartido con el IES "Arcipreste de Hita", en la Calle Poeta Manuel Martínez.

En el curso escolar actual el centro cuenta con un número total de 35 trabajadores. Más en detalle:

Puesto		Número de trabajadores	Trabajadores especialmente sensibles	Itinerancias
Docentes / Equipo directivo		29	1	0
PAS	Ordenanzas	3	0	0
	Personal de limpieza	2	0	0
	Personal de secretaría	1	0	0

En el centro está presente también una trabajadora de una empresa concurrente encargada de prestar el servicio de secretaría de *That's English* (programa de enseñanza del inglés a distancia).

3. NORMATIVA DE REFERENCIA

La legislación aplicable en España, relativa a la política en materia de Prevención de Riesgos Laborales, viene determinada principalmente por:

- **Ley 31/1995, de 8 de noviembre**, de Prevención de Riesgos Laborales, y sus modificaciones (LPRL).
- **Real Decreto 39/1997, de 17 de enero**, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y sus modificaciones.
- Normas reglamentarias que desarrollan la LPRL.
- **Orden 32/2023, de 14 de febrero**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 31/08/2009 de la Consejería de Educación y Ciencia, que crea la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los centros educativos públicos no universitarios de Castilla-La Mancha

En lo que se refiere a los centros educativos públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha desarrollado procedimientos e instrucciones operativas específicas para la gestión de la prevención en los centros escolares. Estos documentos constituyen nuestro referente principal en este ámbito.

4. OBJETIVOS GENERALES

La Prevención de Riesgos Laborales tiene como objetivos generales proteger la salud de los trabajadores mediante la implementación de estrategias integrales que reduzcan los riesgos asociados al entorno de trabajo, fomentando un ambiente seguro, saludable y orientado a la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

5. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

a. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS

Durante el curso 2022/2023 nuestro centro fue objeto de una evaluación de riesgos realizada por la empresa Cualtis S.L.U., que en su informe final identificó una serie de medidas preventivas y correctoras necesarias en relación con la prevención. En el presente curso escolar se seguirán implementando las medidas propuestas por Cualtis, a través de la ejecución, control, registro y archivo de las acciones llevadas a cabo. Asimismo, se vigilará la aparición de posibles cambios que puedan generar nuevos riesgos.

b. CONTROLES PREVENTIVOS

Se realizarán los controles preventivos periódicos de los locales, de las instalaciones y de las herramientas de trabajo detallados en el informe de la empresa Cualtis S.L.U., respetando las modalidades y la periodicidad indicadas.

c. SOFTWARE "ACÉRCATE" PARA LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

En enero de 2024, se implantó el software "Acércate", desarrollado por Cualtis S.L.U., para gestionar la prevención en los centros educativos públicos de Castilla-La Mancha.

Durante el primer trimestre del curso, y posteriormente cada vez que se produzcan cambios en la plantilla, se actualizará la base de datos de los trabajadores, tanto docentes como no docentes.

En julio de 2025 se ha incorporado a la plataforma "Acércate" el Plan de Emergencias del IES "Arcipreste de Hita", centro en el que está ubicada la extensión de Azuqueca de nuestra Escuela Oficial de Idiomas. Asimismo, en el presente curso se solicitará y se incluirá en dicha plataforma el Plan de Emergencias del edificio, perteneciente al Ayuntamiento, que alberga nuestra extensión de Sigüenza.

d. INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES

Según normativa, se proporcionará a los trabajadores del centro la información relacionada con:

- Los riesgos para la seguridad y la salud que afecten a cada tipo de puesto de trabajo o función, así como las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos. Esta información se facilitará mediante la entrega al trabajador de una copia de la ficha técnica que le corresponda según su puesto de trabajo. El envío y el registro digital de la entrega se realizará a través de la plataforma de gestión de la Prevención de Riesgos Laborales "Acércate".
- Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras en el trabajo que afecten al centro en su conjunto, así como las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.
- Las medidas a adoptar ante posibles situaciones de emergencia.

Además, se compartirá cualquier comunicación relevante sobre salud y prevención que se reciba de otras entidades (Ayuntamiento, asociaciones, etcétera).

La información se enviará mediante los siguientes canales:

- La plataforma "Acércate", cuando se requiera el registro de entrega.
- El correo electrónico, como vía habitual de comunicación.

En el caso del personal docente, toda la información relacionada con la prevención de riesgos laborales se pondrá igualmente a disposición en la plataforma Teams, dentro de una carpeta específica del entorno colaborativo.

e. FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Se fomentará la participación del personal docente y no docente en actividades formativas relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales y la actuación ante situaciones de emergencia. Con este fin, se desarrollarán las actuaciones que se detallan a continuación.

a. Se informará a los trabajadores sobre la formación ofrecida por el Centro Regional de Formación del Profesorado en materia de Prevención de Riesgos Laborales. En particular:

- Se velará a que cada trabajador que se incorpore por primera vez al puesto (o que por alguna razón no la haya realizado con anterioridad) reciba la formación inicial obligatoria en materia de PRL.
- Se facilitará la información sobre los plazos y la modalidad de inscripción en la formación inicial de 10 horas de duración destinada al profesorado interino, que se impartirá a través del CRFP y se articulará en tres ediciones, una por trimestre.

b. De acuerdo con la normativa vigente, a partir del curso 2025/2026 el alumnado de todas las enseñanzas deberá recibir formación ante emergencias de protección civil. En consecuencia, se organizarán acciones formativas específicas destinadas al profesorado.

Para ello, está previsto que en el primer trimestre la Directora del centro y la Coordinadora de prevención de riesgos laborales realicen, a través del CRFP, un curso online obligatorio de diez horas sobre "Prevención, sistemas de alerta y emergencias, riesgos, autoprotección y actividades didácticas".

Posteriormente, todo el personal docente podrá recibir a través del CRFP formación específica sobre la misma temática.

f. VIGILANCIA DE LA SALUD

La Ley 31/1995 de Prevención de riesgos laborales, establece la vigilancia de la salud como un derecho del personal trabajador y un correlativo deber del empleador, siendo la voluntariedad la regla general de la misma.

A tal efecto, se informará a los trabajadores sobre las convocatorias de Vigilancia de la Salud tanto del personal docente como del personal de administración y servicios (PAS), proporcionando toda la información pertinente sobre el procedimiento y los plazos para solicitar los reconocimientos médicos.

g. ADAPTACIÓN Y CAMBIO DE PUESTO DE TRABAJO

Se informará al personal docente sobre los procedimientos de adaptación y cambio de puesto de trabajo por motivos de salud, en relación con la protección de trabajadores y trabajadoras especialmente sensibles o trabajadoras embarazadas, tras el parto o que se encuentren en periodo de lactancia natural.

h. COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES

De conformidad con el artículo 16, punto 3 ("Plan de Prevención de Riesgos Laborales, evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva") de la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, cuando se produzca un daño para la salud de las personas trabajadoras, la empresa llevará a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos.

En caso de producirse incidentes o accidentes laborales, el proceso de comunicación e información se realizará a través del software de gestión de la Prevención de Riesgos Laborales "Acércate".

i. MEDIDAS DE EMERGENCIAS Y SIMULACROS

De conformidad con el artículo 20 ("Medidas de emergencia"), de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, en los centros de trabajo se debe comprobar periódicamente el correcto funcionamiento de las medidas definidas en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores. A tal efecto, durante el primer trimestre del curso se llevarán a cabo las actuaciones que se detallan a continuación.

a. Sede central de Guadalajara.

- Se revisarán las medidas de emergencia y los planos de evacuación.
- Se actualizarán los equipos de emergencia y se designarán sus nuevos componentes.
- Se realizarán dos simulacros de evacuación, uno para cada turno de enseñanza en el centro (mañana y tarde), y se introducirá el acta de realización de los mismos en el software de gestión de la prevención en centros educativos "Acércate".
- Se analizarán los resultados del simulacro, con el fin de evaluar la efectividad de los procedimientos de evacuación y el tiempo de respuesta, e identificar posibles áreas de mejora.

b. Extensión de Azuqueca.

Se solicitará a la Dirección del IES "Arcipreste de Hita", centro en el que está ubicada la extensión de nuestra Escuela, que se incluya al profesorado de la EOI en el documento de Medidas de emergencia correspondiente al presente curso.

Asimismo, se solicitará que, una vez realizado el simulacro anual de evacuación, se remita el acta correspondiente, la cual se incorporará a la plataforma "Acércate".

c. Extensión de Sigüenza.

Se solicitará al Ayuntamiento que, en la planificación del simulacro de evacuación del edificio municipal donde se encuentra ubicada la extensión de nuestra EOI, se incluya la participación del aula asignada a la Escuela y que, una vez efectuado, se facilite el acta para su incorporación a la plataforma "Acércate".

I. EMPRESAS CONCURRENTES

Se garantizará la coordinación y el intercambio de información con la empresa concurrente encargada de prestar el servicio de secretaría del programa "That's English" (programa de enseñanza del inglés a distancia).

6. TEMPORALIZACIÓN

PRIMER TRIMESTRE	• Actualización de la base de datos de los trabajadores en la plataforma "Acércate" • Revisión medidas de emergencia • Actualización equipos de emergencia • Información a los trabajadores sobre riesgos generales, específicos (envío de la ficha informativa de riesgos del puesto) y medidas de emergencia • Información a los trabajadores sobre convocatorias de Vigilancia de la Salud y gestiones correspondientes • Información personal docente sobre los procedimientos de adaptación y cambio de puesto de trabajo • Simulacros de evacuación • Curso de Prevención de Riesgos Laborales de 10 horas para profesores interinos (1ª edición) • Curso “Prevención, sistemas de alerta y emergencias, riesgos, autoprotección y actividades didácticas” de 10 horas para las personas responsables de la Dirección del centro y de la coordinación de PRL • Seguimiento trimestral (I)
SEGUNDO TRIMESTRE	• Curso de Prevención de Riesgos Laborales de 10 horas para profesores interinos (2ª edición) • Curso “Prevención, sistemas de alerta y emergencias, riesgos, autoprotección y actividades didácticas” de 10 horas para el profesorado del centro • Seguimiento trimestral (II)
TERCER TRIMESTRE	• Curso de Prevención de Riesgos Laborales de 10 horas para profesores interinos (3ª edición) • Seguimiento (III) y análisis final
A LO LARGO DE TODO EL CURSO ESCOLAR	• Adopción de medidas correctoras • Controles preventivos periódicos • Actualización de la base de datos de los trabajadores en la plataforma "Acércate" cuando se produzcan cambios • Información a los trabajadores que se incorporen a lo largo del curso sobre riesgos y envío de la ficha de riesgos del puesto • Otros cursos de formación • Comunicación de posibles accidentes laborales • Coordinación con empresas concurrentes

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se llevará a cabo un seguimiento trimestral con el propósito de evaluar el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas.

Al finalizar el curso, se analizarán las actividades realizadas y las medidas implementadas, con el objetivo de elaborar un balance global, identificar áreas de mejora y establecer una base sólida para la planificación de la actividad preventiva del próximo curso escolar.

ANEXOS:

MEDIDAS DE EMERGENCIA